

Parral, 17 de Marzo de 2010

DECRETO EXENTO

Nº887

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3) El presupuesto municipal 2010, aprobado a través de Decreto N° 723, de fecha 18.12.09
- **4)** Decreto Supremo N° 150, de fecha 28.02.10, del Ministerio del Interior que señala como zona afectada por catástrofe derivaba del sismo a las regiones de Valparaíso, libertador Bernardo Ohigginss, El Maule. Del Bio Bio, Araucania y región Metropolitana
- 5) El decreto Supremo Nº 792, de 2010 del Ministerio del Interior que delega faculta a los jefes de la Defensa Nacional de las regiones de El Maule y del Bio Bio.
- 5) La Ley de compras Publicas, Articulo 10 N°3
- **6)** Decreto Supremo N° 152, del 2010 que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en la Región del Maule.

CONSIDERANDO:

Que; Es indispensable realizar las contrataciones en forma directa de acuerdo al estado en que se encuentra la comuna de Parral.

Que; El departamento de Adquisiciones no disponía de lugar físico ni sistemas habilitados para realizar las gestiones inherentes al proceso de compras.

Que, La comuna de Parral, entre otras zonas del país, sufrió un sismo con características de terremoto el día 27.02.10, ocasionando derrumbes y daños de consideración en gran parte de las edificaciones y viviendas, red vial, servicios básicos y sistemas de comunicaciones

Que; Es necesario realizar la adquisición de materiales de ferretería para insumos necesarios para implementación cuadrillas municipales de manera urgente considerando la emergencia que presenta la comuna de Parral de acuerdo a cotización adjunta.

DECRETO:

- 1º AUTORIZASE, la adquisición de implementos de seguridad al proveedor Sr. ROBIN LANDERO MORENO, rut: 13.616.540-2, mediante orden de compra directa emitida por el portal Chile Compra por la suma de \$ 298.148 (doscientos noventa y ocho mil ciento cuarenta y ocho pesos.) de acuerdo a cotización adjunta.
- 2º IMPÚTESE, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 114.05.11.001 "FONDO DE EMERGENCIA POR CATASTROFE", del presupuesto municipal vigente para el año 2010

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPIJASE

EL OLLOW KOLENIO ELANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL ADMINISTRADOR O NUNICIPALS RABLURRUTIA ESCOBAR
POR ORDEN DELA LOCALDE DE PARRAL
ALCALDE

RECTOR DE CONTROL

IUE/ARC/EFV/rlg <u>DISTRIBUCIÓN</u>

- Archivo Of. de Partes
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Dom
- Archivo Jurídico
- Archivo Control
- Archivo Secplan